



Juzgado de lo Social Nº 1 de Sevilla REFUERZO NUEVO

N.I.G.: 4109144420220016748.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1335/2022. **Negociado:** RN-E

Materia: Otros derechos laborales individuales

De: JUAN GONZALEZ VIDAL

Abogado/a: JOSE ANTONIO RIVAS MARTIN

Contra: FOGASA, GUILLERMO RAMOS GONZALEZ, SEGURIDAD HISPANICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION SL (SEHIVIPRO SL), AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, MERSANT VIGILANCIA SL y INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

Abogado/a: S.J.AYUNT. SEVILLA , MIGUEL CUELLAR PORTERO, LETRADO DE FOGASA - SEVILLA y GUILLERMO RAMOS GONZALEZ

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia D.ª Mª TERESA MUNITIZ RUIZ hago saber:

Que en los autos ORD 1335/2022 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a MERSANT VIGILANCIA SL, por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 6 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11.30 H , en la Sede de este Juzgado sita en la Sala 14 de la 7ª planta del Edificio Noga.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a MERSANT VIGILANCIA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/l SEVILLA.

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRULDPNFBRZL5JRH38CTT2DEB9F	Fecha	14/03/2024
Firmado Por	MARÍA TERESA MUNITIZ RUIZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

